

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA ACADÉMICA POR CRÉDITO EDUCATIVO
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de cambio o modificación en el contrato de crédito educativo, tanto para la cartera vendida como para la cartera colocada, de acuerdo a lo requerido por el beneficiario de crédito educativo, teniendo como resultado una resolución que permite realizar los cambios requeridos de solicitud de prórrogas académicas y cumplimiento académico.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas beneficiarias de crédito educativo, cuya cartera se encuentre bajo administración del Banco del Pacífico S.A. con recursos del Estado o del MINEDEC; personas que obtuvieron su crédito a través del ex - IECE (Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo), ex Senescyt, actual MINEDEC cuya cartera actualmente se encuentra bajo administración del Banco del Pacífico S.A..</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Notificación de aceptación de prórroga académica por crédito educativo• Notificación de no aceptación de prórroga académica por crédito educativo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Número de cédula de identidad.2. Número de contrato.3. Certificado legalizado del centro docente/institución del Sistema de Educación Superior que incluya: <ul style="list-style-type: none">• Reporte de calificaciones del último periodo académico cursado• Materia(s) reprobada(s)• Tiempo que se prolongará la culminación de estudios

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1: Ingresar a la página Servicios SENESCYT <https://siau.senescyt.gob.ec/>.

Paso 2: Dar clic en el botón "Servicio".

Paso 3: Dar clic en "Créditos y Coactivas" y luego a "Crédito Educativo" que se encuentra en la página de inicio.

Paso 4: Pasar el cursor del mouse sobre el nombre del trámite "Otorgamiento de prórroga académica por crédito educativo".

Paso 5: Ingresar el número de identificación del beneficiario y el número de contrato.

Paso 6: Dar clic en el botón "Consultar".

Paso 7: Escoger el trámite a solicitar: "Resoluciones".

Paso 8: Escoger el tipo de Resolución "Prórroga Académica".

Paso 9: Proporcionar la información correspondiente a la actualización de datos generales: direcciones domiciliarias, direcciones laborales, teléfonos fijos, móviles y correos electrónicos de todos los intervinientes del contrato. Cargar los documentos habilitantes en formato PDF, los cuales pueden ser según corresponda: notas, factura de elemento de estudio, título o certificado de egresado o certificado del Centro Docente.

Paso 10: Dar clic en el botón "Enviar".

Paso 11: El beneficiario recibirá a través de correo electrónico la notificación de aceptación o rechazo del trámite.

Paso 12: En el caso que la notificación es de aceptación, el beneficiario debe esperar 5 días laborables para recibir la Resolución de manera oficial, a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux y al correo electrónico registrado.

Paso 13: En el caso que la notificación es de rechazo, el beneficiario debe realizar una nueva solicitud de prórroga académica.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual:

Horario de atención todos los días 24/7:

https://www.senescyt.gob.ec/FormulariosAPP/faces/solicitudes_tramites_user.xhtml

Base Legal

- [Reglamento de Crédito Educativo del Instituto de Fomento al Talento Humano](#). Art. Art. 5, 6, 7; Título IV Del Seguimiento Académico, Título V De la Cartera Vendida de Crédito Educativo.
- [Acuerdo No. SENESCYT-2020-064 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SENESCYT](#). Art. 1.2.1.5.3 Administración de Servicios de Crédito Educativo; Atribuciones y responsabilidades, literales a), b), e), f), .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios

Teléfono: 1800-338322

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	4	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	1	2
2020	11	0	2
2020	10	0	0
2020	09	0	0